

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Riohacha, catorce de junio de dos mil trece.

REFERENCIA: ACCION: REPARACIÓN DIRECTA

ACTOR: INTOPARQ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE RIOHACHA

RAD. EXP: 44-001-23-31-002-2012-00016-00

Por las partes, cítese a los peritos para la Audiencia del 27 de junio del presente año, decretada en la audiencia de pruebas, para la discusión de los peritazgos de acuerdo con el artículo 220 numeral 2 del CPACA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firma manuscrita de María del Pilar Veloz Parra.  
MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA  
Magistrada